DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2244

DECRETO 63/2014, de 15 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.ª y 7.ª de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y fija sus enseñanzas mínimas, ha sustituido la regulación del título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre.

Por otro lado, el artículo 8, apartado 2, del precitado Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la

disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Integración Social, al amparo del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y fija sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título, de Técnico Superior en Integración Social, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 15 de abril de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Integración Social.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Integración Social queda identificado por los siguientes elementos:

– Denominación: Integración Social.

– Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

– Duración: 2.000 horas.

– Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

– Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

– Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3.– Perfil profesional.

1.– La competencia general de este título consiste en programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para la o el profesional.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Elaborar proyectos de integración social, aplicando la normativa legal vigente e incorporando la perspectiva de género.

b) Dirigir la implementación de proyectos de integración social, coordinando las actuaciones necesarias para llevarlas a cabo y supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad.

c) Realizar actuaciones administrativas asociadas al desarrollo del proyecto, aplicando las tecnologías de la información y la comunicación para gestionar la documentación generada.

d) Programar actividades de integración social, aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.

e) Diseñar y poner en práctica actuaciones para prevenir la violencia doméstica, evaluando el desarrollo de las mismas.

f) Diseñar actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales, en función de las características de los usuarios y del contexto, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.

g) Organizar las actividades de apoyo a la gestión doméstica, en función de las características de la unidad de convivencia, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.

h) Organizar y desarrollar actividades de apoyo psicosocial, mostrando una actitud respetuosa con la intimidad de las personas y evaluando el desarrollo de las mismas.

i) Organizar y desarrollar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, evaluando los resultados conseguidos.

j) Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades educativas específicas, colaborando con el equipo interdisciplinar.

k) Organizar e implementar programas de inserción laboral y ocupacional, evaluando el desarrollo de los mismos y su ajuste al itinerario prefijado.

l) Entrenar en habilidades de comunicación, haciendo uso de sistemas alternativos o aumentativos y motivando a las personas usuarias en la utilización de los mismos.

m) Realizar tareas de mediación entre personas y grupos, aplicando técnicas participativas y de gestión de conflictos de forma eficiente.

n) Aplicar protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.

ñ) Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica y aplicando criterios de calidad y procedimientos de retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.

o) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros del grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.

p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

r) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Educación de habilidades de autonomía personal y social. SSC090_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.

UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.

UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.

b) Mediación comunitaria. SSC324_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.

UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.

UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos.

UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.

UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

c) Inserción laboral de personas con discapacidad. SSC323_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.

UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.

d) Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad. SSC450_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.

UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.

UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.

UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

– Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos. SSC444_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.

UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

b) Dinamización comunitaria. SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre de 2007), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Esta figura profesional ejerce su actividad en el sector de los servicios a las personas: asistencial, educativa, de apoyo en la gestión doméstica y psicosocial, y en el sector de los servicios a la comunidad: atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social, mediación

comunitaria, inserción ocupacional y laboral, y promoción de igualdad de oportunidades y defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Técnica o Técnico de programas de prevención e inserción social.
Educadora o Educador de equipamientos residenciales de diverso tipo.
Educadora o Educador de personas con discapacidad.
Trabajadora o Trabajador familiar.
Educadora o Educador de educación familiar.
Auxiliar de tutela.
Monitora o Monitor de centros abiertos.
Técnica o Técnico de integración social.
Especialista de apoyo educativo.
Educadora o Educador de educación especial.
Técnica Educadora o Técnico Educador.
Técnica o Técnico Especialista I (Integrador social).
Técnica o Técnico Especialista II (Educativo).
Monitora o Monitor de personas con discapacidad.
Técnica o Técnico de movilidad básica.
Técnica o Técnico de inserción ocupacional.
Mediadora o Mediador ocupacional o laboral.
Dinamizadora o Dinamizador ocupacional o laboral.
Educadora o Educador de base.
Mediadora o Mediador comunitaria.
Mediadora o Mediador intercultural.
Mediadora o Mediador vecinal y comunitario.
Preparadora o Preparador laboral.
Técnica o Técnico en empleo con apoyo.
Técnica o Técnico de acompañamiento laboral.
Monitora o Monitor de rehabilitación psicosocial.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Interpretar información seleccionando las estrategias y recursos pertinentes para elaborar proyectos de integración social adecuados a la persona destinataria, el contexto y el marco legal vigente y que incorporen la perspectiva de género, así como la defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.

b) Identificar las competencias requeridas al técnico superior en Integración Social y a los miembros del equipo interdisciplinar, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación, para dirigir y supervisar la puesta en práctica de proyectos y programas.

c) Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación, identificando los protocolos y recursos pertinentes para gestionar la documentación y realizar las actuaciones administrativas asociadas a la intervención.

d) Seleccionar recursos y estrategias metodológicas, interpretando las normativas relativas a requisitos técnicos e instalaciones, para programar actividades de integración social.

e) Identificar los niveles de intervención, analizando los factores influyentes para diseñar, implementar y evaluar intervenciones dirigidas a la prevención de la violencia doméstica.

f) Identificar las necesidades de atención física de las personas usuarias, relacionándolas en su caso con las ayudas técnicas disponibles, para diseñar, supervisar y evaluar actividades que den respuesta a las mismas.

g) Analizar las características de las unidades de convivencia, identificando las variables relevantes, para organizar, supervisar y evaluar actividades de apoyo a la gestión doméstica.

h) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, identificando los recursos necesarios para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de apoyo psicosocial.

i) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, concretando las ayudas técnicas necesarias, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.

j) Seleccionar estrategias metodológicas y de evaluación, aplicando los criterios establecidos por el equipo interdisciplinar para diseñar y llevar a cabo actividades de intervención socioeducativa.

k) Analizar las necesidades de entrenamiento, mediación y apoyo técnico en función de los recursos sociolaborales disponibles, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de inserción laboral y ocupacional.

l) Identificar las necesidades de apoyo a la comunicación y, en su caso, las ayudas técnicas, en función de las características de la persona destinataria, para entrenar en habilidades de comunicación.

m) Analizar los problemas planteados, seleccionando técnicas de participación y gestión de conflictos, para realizar tareas de mediación entre personas y grupos.

n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

ñ) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la programación para realizar el control, seguimiento y retroalimentación de la intervención.

o) Analizar las habilidades sociales requeridas en el entorno profesional, identificando los factores influyentes para mantener relaciones fluidas con las personas implicadas en la intervención y superar los posibles conflictos.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de las receptoras y los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadana democrática o ciudadano democrático.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

a) Contexto de la intervención social.

b) Inserción sociolaboral.

c) Atención a las unidades de convivencia.

d) Mediación comunitaria.

e) Apoyo a la intervención educativa.

f) Promoción de la autonomía personal.

g) Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

h) Metodología de la intervención social.

i) Primeros auxilios.

j) Habilidades sociales.

k) Proyecto de integración social.

l) Inglés Técnico.

m) Formación y Orientación Laboral.

n) Empresa e Iniciativa Emprendedora.

ñ) Formación en Centros de Trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 11 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 13 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea y en virtud del desarrollo de la formación relacionada con las áreas prioritarias, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– Las especialidades del profesorado y su atribución docente para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo se establecen en el apartado 1 del anexo IV.

2.– Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, a las que se refiere el apartado 1 para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el apartado 2 del anexo IV.

3.– El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el apartado 1 del anexo IV, del presente Decreto.

4.– El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

5.– Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado la modalidad de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 9.– Accesos y vinculación a otros estudios.

1.– El título de Técnico Superior en Integración Social permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado Superior, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El título de Técnico Superior en Integración Social permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

El Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional, concretará el régimen de convalidaciones, entre quienes posean el título de Técnico Superior en Integración Social y los títulos universitarios de grado relacionados con aquel. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS, en las enseñanzas establecidas en este Decreto, entre los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 10.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral o el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo al amparo de la misma ley.

2.– Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se presentan en el anexo V.

3.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

4.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5.– Podrán solicitar la convalidación del módulo de Inglés Técnico quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia asociadas al perfil de este Título y acrediten, al menos, 3 años de experiencia laboral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

6.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Integración Social para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el anexo VI.

Artículo 11.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1.– De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que el título Técnico Superior en Integración Social establecido en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio:

Técnica o Técnico Especialista en Economía Socio-Familiar, rama Servicios a la Comunidad.
Técnica o Técnico Especialista en Adaptación Social, rama Servicios a la Comunidad.
Técnica o Técnico Especialista en Educador de Disminuidos Psíquicos, rama Sanitaria.

2.– El título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Integración Social establecido en el presente Decreto.

3.– La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La Viceconsejería de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, podrá autorizar proyectos con distinta duración a la establecida en el anexo I de este Decreto, siempre que no se altere la distribución de módulos por cursos y se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I AL DECRETO 63/2014, DE 15 DE ABRIL

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	ASIGNACIÓN HORARIA	CURSO
0337	1.– Contexto de la intervención social.	99	1.º
0338	2.– Inserción sociolaboral.	200	2.º
0339	3.– Atención a las unidades de convivencia.	165	1.º
0340	4.– Mediación comunitaria.	120	2.º
0341	5.– Apoyo a la intervención educativa.	120	2.º
0342	6.– Promoción de la autonomía personal.	198	1.º
0343	7.– Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	165	1.º
0344	8.– Metodología de la intervención social.	132	1.º
0020	9.– Primeros auxilios.	60	2.º
0017	10.– Habilidades sociales.	132	1.º
0345	11.– Proyecto de integración social.	50	2.º
E200	12.– Inglés Técnico.	40	2.º
0346	13.– Formación y Orientación Laboral.	99	1.º
0347	14.– Empresa e Iniciativa Emprendedora.	60	2.º
0348	15.– Formación en Centros de Trabajo.	360	2.º
	Total ciclo	2.000	

ANEXO II AL DECRETO 63/2014, DE 15 DE ABRIL

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Contexto de la intervención social
Código: 0337
Curso: 1.º
Duración: 99 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 7

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza la dinámica social, relacionándola con los conceptos y procesos psicológicos y sociológicos que la sustentan.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los procesos básicos del desarrollo evolutivo del ser humano.

b) Se han caracterizado los procesos que influyen en la conformación social de la conducta y las actitudes.

c) Se han descrito los elementos que configuran la estructura social y las relaciones entre ellos.

d) Se han descrito los procesos básicos que intervienen en la dinámica y el cambio social.

e) Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el cambio social.

f) Se han identificado los factores que facilitan o dificultan la participación social y comunitaria.

g) Se ha argumentado la necesidad de conocer los aspectos básicos de la dinámica social en el diseño de las intervenciones.

h) Se ha explicado el papel de la perspectiva de género en la dinámica y el cambio social.

2.– Caracteriza los procesos de integración y exclusión social, identificando los factores sociológicos y psicológicos influyentes.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los conceptos psicológicos y sociológicos básicos relacionados con los procesos de inclusión y exclusión social.

b) Se han explicado los procesos básicos asociados a la integración y exclusión social de personas y colectivos.

c) Se han identificado las principales causas de la marginación y la exclusión social.

d) Se han identificado los indicadores generales de marginación y exclusión social.

e) Se han descrito las principales necesidades sociales.

f) Se ha diferenciado entre necesidad y demanda social.

g) Se ha argumentado la influencia de las necesidades sociales en la marginación y exclusión social.

h) Se han concretado los mecanismos y procesos generales de reinserción social.

3.– Interpreta el marco de la intervención social, relacionando su estructura jurídica y administrativa con la realidad en que se desarrolla.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los antecedentes y la evolución de las políticas de intervención social.

b) Se ha descrito el actual marco jurídico y administrativo de la intervención social.

c) Se ha relacionado el marco jurídico de los sistemas de protección social con la realidad en que se desarrollan.

d) Se han concretado los distintos sectores de intervención social.

e) Se ha justificado la necesidad de la protección social como un derecho de las personas.

f) Se ha argumentado la importancia de los sistemas de protección social como elemento de integración y estabilidad social.

g) Se ha valorado la importancia de la discriminación positiva en los procesos de igualdad.

h) Se ha descrito el papel del técnico superior en Integración Social en el marco de la intervención social.

4.– Determina los ámbitos de intervención social, describiendo las características y necesidades de los colectivos que los integran.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características biológicas, psicológicas y sociales asociadas a situaciones o riesgo de exclusión social.

b) Se han identificado los colectivos que integran los diferentes ámbitos de intervención social.

c) Se han explicado las características y necesidades de las personas y colectivos susceptibles de exclusión social.

d) Se han identificado los factores influyentes en la situación o riesgo de exclusión social de los diferentes colectivos.

e) Se han descrito las variables que influyen en las situaciones de necesidad en los sectores objeto de intervención.

f) Se han relacionado las características de los sujetos y colectivos específicos con las demandas y necesidades de intervención social.

g) Se han identificado las principales fuentes de información acerca de los colectivos de intervención.

h) Se ha valorado la importancia de fundamentar la intervención en las necesidades de los destinatarios.

5.– Caracteriza servicios y programas de intervención social, relacionándolos con las necesidades personales y sociales a las que dan respuesta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes enfoques, modalidades y estrategias de intervención social.

b) Se han relacionado las principales organizaciones y servicios dirigidos a la intervención social con diferentes colectivos.

c) Se han descrito distintos contextos y sistemas organizativos de intervención.

d) Se han explicado las líneas generales de los principales programas de intervención social y promoción de igualdad.

e) Se han identificado los aspectos básicos de la intervención social con diferentes colectivos.

f) Se han enumerado las principales prestaciones y ayudas a las que tienen derecho los diferentes colectivos.

g) Se ha valorado la importancia del apoyo social en la integración de las personas.

h) Se han concretado la importancia social, el ámbito de actuación y los límites del voluntariado en la intervención social.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de la dinámica social.

Análisis de los procesos del desarrollo evolutivo del ser humano.

Análisis de la estructura y los procesos de la dinámica social.

Análisis de los procesos y factores influyentes en la socialización de las personas.

Conceptos y procesos básicos de psicología social y sociología.

Redes comunitarias.

Valoración de la influencia de los procesos psicológicos y sociológicos en el desarrollo de las intervenciones sociales.

Valoración de la importancia de conocer los aspectos básicos de la dinámica social en el diseño de las intervenciones.

2.– Caracterización de los procesos de integración y exclusión social.

Análisis de las relaciones entre necesidad, marginación y exclusión.

Identificación de los indicadores generales de marginación y exclusión social.

Análisis del concepto de necesidad.

Psicosociología de la exclusión social.

Necesidades y demandas sociales.

Procesos de reinserción social.

Valoración de la importancia de adoptar una actitud empática ante las necesidades y demandas sociales.

Valoración de la importancia de la escucha activa.

3.– Interpretación del marco de la intervención social.

Análisis de los modelos de intervención social en España y países de nuestro entorno.

Identificación de las competencias de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la intervención social.

Análisis y comparación de distintos modelos de intervención social.

La intervención social.

Marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social.

El perfil profesional del Técnico Superior en Integración Social.

Valoración de la importancia de la respuesta de los sistemas de protección social a las demandas y necesidades de la sociedad actual.

Valoración de la importancia de actualizar constantemente los conocimientos que poseemos sobre el marco de la intervención social.

Valoración de la necesidad de protección social como un derecho de las personas.

4.– Determinación de ámbitos de intervención social.

Análisis de las características y necesidades de colectivos específicos.

Identificación de las principales fuentes de información acerca de los diferentes colectivos de intervención.

Análisis de las principales variables físicas, psicológicas, sanitarias y sociales que influyen en las situaciones de necesidad en los sectores objeto de intervención.

Características biológicas, psicológicas y sociales asociadas a situaciones o riesgo de exclusión social.

Ámbitos de intervención social.

Valoración del análisis de necesidades como punto de partida de la intervención.

Objetividad en el análisis de la información obtenida.

Valoración de la importancia del cumplimiento de las normas de confidencialidad en el tratamiento de la información relativa a los casos de intervención.

5.– Caracterización de servicios y programas de intervención social.

Análisis del contexto de intervención propio de cada ámbito.

Uso de la red para la obtención de información acerca de servicios, programas y recursos de intervención social.

Identificación de los aspectos básicos de la intervención social con diferentes colectivos.

Estrategias de intervención social.

Organizaciones, servicios y programas de intervención social.

Participación social y voluntariado.

Apoyo social y autoayuda.

Valoración de la importancia del apoyo social en la integración de las personas.

Eficacia y eficiencia en la búsqueda, localización y organización de la información necesaria.

Módulo Profesional 2: Inserción sociolaboral
Código: 0179
Curso: 2.º
Duración: 200 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 13

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza el contexto de la inserción sociolaboral, analizando el marco legal y los recursos existentes.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito el marco legal y las políticas de empleo dirigidas a colectivos con dificultades de inserción.

b) Se han descrito las principales modalidades de inserción sociolaboral.

c) Se han identificado los recursos laborales y formativos para la inserción laboral de las personas usuarias.

d) Se han identificado las principales fuentes de información acerca de los recursos formativos y sociolaborales existentes.

e) Se han enumerado técnicas para la elaboración de archivos con información sobre los recursos sociolaborales y formativos existentes.

f) Se han identificado técnicas para el estudio de oportunidades que ofrecen los recursos sociolaborales y formativos.

g) Se han identificado los canales que permiten establecer y mantener relaciones de colaboración sistemática con empresas e instituciones.

h) Se ha argumentado la importancia del papel del técnico superior de Integración Social en el proyecto de inserción sociolaboral.

2.– Planifica la intervención en inserción laboral, identificando las necesidades de las personas a las que va dirigida.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las necesidades específicas de inserción laboral que presentan los diferentes colectivos de intervención.

b) Se han identificado las variables que contribuyen a determinar las competencias laborales de distintos colectivos y personas usuarias.

c) Se ha valorado la importancia de respetar el derecho de autodeterminación de las personas usuarias.

d) Se han definido las principales fases y elementos del proceso de planificación de proyectos de inserción sociolaboral.

e) Se han determinado itinerarios de inserción sociolaboral.

f) Se han identificado los documentos e instrumentos de planificación característicos de la inserción laboral.

g) Se han descrito estrategias propias de la intervención que garantizan una mayor implicación de las personas usuarias y su entorno en la búsqueda activa de empleo.

h) Se ha valorado la importancia de colaborar con el equipo interdisciplinar en el análisis del ajuste entre las personas usuarias y el puesto de trabajo.

i) Se ha diseñado y elaborado programas de inserción laboral individualizados dirigidos a víctimas de violencia de género.

3.– Aplica técnicas de entrenamiento en habilidades sociolaborales, relacionando las necesidades de las personas usuarias con el entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado técnicas de promoción de la autonomía personal en el entorno laboral.

b) Se han elaborado actividades para el desarrollo de habilidades dirigidas a la búsqueda activa de empleo.

c) Se han aplicado técnicas para mejorar las habilidades sociales de las personas usuarias en el entorno laboral.

d) Se han seleccionado estrategias que favorecen el establecimiento de un buen clima laboral y evitan las situaciones de crisis.

e) Se han estructurado las tareas y funciones propias del puesto de trabajo de la persona usuaria.

f) Se han secuenciado las actividades que favorecen el desempeño de la actividad laboral de forma independiente.

g) Se han establecido las medidas que aseguran el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene durante la jornada laboral.

h) Se ha valorado la importancia de la implicación de la persona usuaria y su familia en el proceso de inserción sociolaboral.

4.– Planifica actividades de inserción sociolaboral, analizando la metodología de Empleo con Apoyo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios que rigen los proyectos de Empleo con Apoyo.

b) Se han aplicado procedimientos de presentación y acompañamiento a la empresa.

c) Se han determinado los apoyos externos y sus tareas en el proceso de inserción sociolaboral.

d) Se han seleccionado estrategias para la implicación de los apoyos naturales en la adaptación de la persona usuaria a su puesto de trabajo.

e) Se han identificado las técnicas y recursos que favorecen la adaptación del entorno laboral a las necesidades de la persona usuaria.

f) Se han determinado las ayudas técnicas y adaptaciones del puesto de trabajo.

g) Se han establecido vías de comunicación que favorezcan la coordinación entre la empresa y el equipo durante la fase de apoyo.

h) Se ha valorado la necesidad de cambiar de la fase de apoyo a la de seguimiento o mantenimiento mediante el análisis de los indicadores establecidos.

5.– Define procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de inserción sociolaboral, justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores que determinan el éxito o el fracaso del proyecto de inserción.

b) Se han descrito técnicas de recogida de información para valorar el proceso de adaptación de la persona usuaria al puesto de trabajo.

c) Se han elaborado instrumentos de valoración y observación del mantenimiento de aprendizajes adquiridos.

d) Se han descrito procedimientos de medición de la satisfacción y adaptación de los implicados en el proceso de inserción laboral.

e) Se ha valorado la importancia de mantener los canales de comunicación entre todos los elementos implicados en el proceso de inserción sociolaboral.

f) Se ha descrito el protocolo de coordinación con el equipo interdisciplinar durante la fase de seguimiento.

g) Se han elaborado informes y memorias finales sobre el proyecto de inserción laboral.

h) Se han registrado y organizado los resultados de la evaluación del proceso de inserción sociolaboral.

B) Contenidos:

1.– Caracterización del contexto de la inserción sociolaboral.

Análisis del marco legal de la inserción.

Identificación de los canales que permiten establecer y mantener relaciones de colaboración sistemática con empresas e instituciones.

Descripción de los contextos habituales de intervención y sus estructuras organizativas.

Análisis del mercado de trabajo.

Políticas de empleo dirigidas a colectivos con dificultades de inserción.

Recursos formativos y sociolaborales existentes.

Inserción laboral y profesional.

Papel del técnico en integración social en el proceso de inserción ocupacional.

Valoración de la importancia socioeconómica de las políticas de empleo para la inserción laboral.

Valoración de la importancia del papel del Técnico Superior en Integración Social en el proyecto de inserción sociolaboral.

Creatividad a la hora de utilizar los recursos existentes.

2.– Planificación de intervenciones de inserción laboral.

Identificación de las necesidades específicas de inserción laboral que presentan los diferentes colectivos de intervención.

Descripción de estrategias propias de la intervención que garantizan una mayor implicación del usuario y su entorno en la búsqueda activa de empleo.

Análisis de propuestas de intervención en función de las necesidades y características del colectivo.

Gestión de recursos en el desarrollo de proyectos de inserción.

Procesos de integración y marginación sociolaboral.

Proyectos de inserción laboral.

Itinerarios de inserción laboral.

Metodología de la inserción sociolaboral.

Valoración de la importancia de colaborar con el equipo interdisciplinar en el análisis del ajuste entre el usuario y el puesto de trabajo.

Toma de conciencia de las necesidades de los colectivos para su inserción laboral.

3.– Aplicación de técnicas de entrenamiento en habilidades sociolaborales.

Elaboración de actividades para el desarrollo de habilidades dirigidas a la búsqueda activa de empleo.

Estructuración de tareas y funciones propias del puesto de trabajo de la persona usuaria.

Secuenciación de actividades que favorecen el desempeño de la actividad laboral de forma independiente.

Identificación de programas y recursos comunitarios y asistenciales disponibles, respetando la legislación vigente seleccionando los que mejor se adapten al supuesto concreto.

Identificación de medidas que aseguran el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene durante la jornada laboral.

Habilidades de autonomía personal para la inserción sociolaboral.

Habilidades sociales para la inserción sociolaboral.

Habilidades laborales.

Habilidades de búsqueda activa de empleo.

Creación de ambientes positivos en el ámbito laboral.

Valoración de la importancia de la implicación del usuario y su familia en el proceso de la inserción sociolaboral.

Valoración de la importancia de la adquisición de la autonomía personal para la construcción de una autoimagen positiva.

Respeto a las normas de higiene y seguridad.

4.– Planificación de actividades de inserción laboral.

Aplicación de procedimientos de presentación y acompañamiento a la empresa.

Selección de información dirigida a los apoyos naturales sobre las necesidades y capacidades del usuario.

Selección de estrategias para la implicación de los apoyos naturales en la adaptación de la usuaria o del usuario a su puesto de trabajo.

Identificación de las técnicas y recursos que favorecen la adaptación del entorno laboral a las necesidades del usuario.

El empleo con apoyo.

Metodología del empleo con apoyo.

El papel del preparador laboral.

La adaptación del puesto de trabajo.

Comunicación entre los implicados durante el proceso de inserción laboral.

Creatividad a la hora de utilizar los recursos existentes.

Adquisición de mayor margen de libertad y autonomía.

Valoración de la importancia de la familia como factor importante en el proceso de promoción personal, social y laboral.

5.– Definición de procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de inserción sociolaboral.

Identificación de los indicadores que determinan el éxito o el fracaso del proyecto de inserción.

Elaboración de informes y memorias de intervención.

Aplicación de instrumentos de evaluación de la inserción laboral.

Análisis del proceso de evaluación.

Seguimiento del usuario y el entorno personal en el proceso de inserción sociolaboral.

El equipo interdisciplinar en el seguimiento de las intervenciones de inserción sociolaboral.

Organización y registro de la evaluación.

Orden, eficacia y eficiencia en la evaluación de la intervención.

Actitud proactiva en el proceso de inserción sociolaboral.

Valoración de la importancia de la colaboración y el intercambio de información con distintos profesionales que intervienen en el proceso de inserción.

Valoración de la objetividad en la evaluación.

Módulo Profesional 3: Atención a las unidades de convivencia
Código: 0339
Curso: 1.º
Duración: 165 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 10

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Planifica la intervención en la unidad de convivencia, relacionando los modelos de intervención con los aspectos generales de la metodología de intervención social.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes modelos de intervención en unidades de convivencia.

b) Se han analizado los recursos destinados a la intervención en unidades de convivencia en el ámbito estatal y autonómico.

c) Se han identificado las características de la intervención en el servicio de ayuda a domicilio, programa de familia, teleasistencia y recursos residenciales para colectivos específicos.

d) Se han definido los objetivos que hay que conseguir en una intervención en una unidad de convivencia.

e) Se han descrito las principales estrategias y técnicas para la intervención en unidades de convivencia.

f) Se han definido las actividades dentro del proyecto de intervención en la unidad de convivencia.

g) Se han determinado las pautas para la intervención directa en las unidades de convivencia.

h) Se ha valorado el trabajo en equipo para la planificación de la intervención.

2.– Organiza la intervención en unidades de convivencia, analizando las necesidades de las mismas en el ámbito doméstico, personal y relacional.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los factores que intervienen en la adquisición de competencias necesarias para la autonomía de las unidades de convivencia.

b) Se han identificado los niveles de autonomía en las distintas unidades de convivencia.

c) Se han identificado las necesidades de las unidades de convivencia en el ámbito doméstico, personal y relacional.

d) Se han determinado las necesidades de formación, información, supervisión y acompañamiento de la unidad de convivencia.

e) Se han relacionado los objetivos y estrategias de intervención social con las necesidades que presenta la unidad de convivencia.

f) Se han organizado el espacio, los recursos y los tiempos necesarios para la puesta en práctica de la intervención en las unidades de convivencia, teniendo en cuenta la generación de entornos seguros.

g) Se han relacionado las carencias y alteraciones en la vida cotidiana de las unidades de convivencia con la intervención del técnico superior en Integración Social.

h) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones de cada miembro de la unidad de convivencia.

3.– Diseña actividades del proyecto de intervención en las unidades de convivencia, analizando las estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los protocolos de actuación, teniendo en cuenta las características de la unidad de convivencia.

b) Se han planificado las actividades de organización de las tareas de mantenimiento del domicilio, teniendo en cuenta el proyecto de intervención.

c) Se han determinado estrategias y técnicas de apoyo social y emocional en la unidad de convivencia.

d) Se ha previsto el apoyo a la gestión doméstica de la unidad de convivencia.

e) Se han descrito los apoyos de comunicación y las ayudas técnicas necesarias en la unidad de convivencia.

f) Se han diseñado itinerarios para la participación de las personas usuarias en los espacios y actividades de ocio y tiempo libre.

g) Se han establecido procesos y actividades de educación afectivo-sexual.

h) Se ha definido el asesoramiento a la unidad de convivencia sobre las responsabilidades y acciones que deben asumir.

i) Se ha simulado la resolución de las contingencias en la intervención en unidades de convivencia.

j) Se ha valorado la importancia de que el trato dispensado a las personas de la unidad de convivencia se ajuste a los criterios y normas de atención establecidas.

4.– Organiza estrategias de intervención en el ámbito de la prevención de violencia doméstica, analizando los factores personales y sociales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los factores de riesgo en diferentes colectivos.

b) Se han identificado los diferentes niveles de prevención en la intervención social.

c) Se han descrito diferentes acciones preventivas para evitar que se produzcan o agraven situaciones de violencia doméstica.

d) Se han diseñado estrategias que promuevan la prevención de acciones violentas.

e) Se han seleccionado instrumentos y materiales que ofrezcan información y formación.

f) Se han determinado acciones de sensibilización para las situaciones de violencia doméstica y el entorno de las mismas.

g) Se han elaborado actividades de sensibilización sobre el problema de la violencia doméstica para todos los sectores de la población.

h) Se ha valorado la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la realización de acciones preventivas.

5.– Desarrolla estrategias de intervención en violencia doméstica, relacionando las características de la situación con el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de posibles situaciones de violencia doméstica.

b) Se han descrito los factores de riesgo en situaciones de violencia doméstica.

c) Se han analizado las prestaciones de los servicios existentes relacionados con la detección y atención de situaciones de violencia.

d) Se han seleccionado los indicadores de violencia doméstica.

e) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia doméstica.

f) Se ha simulado el acompañamiento personal, social y emocional en situaciones de violencia doméstica.

g) Se han aplicado técnicas de atención psicosocial para las personas que han sufrido una situación de violencia doméstica.

h) Se ha valorado el cumplimiento de los criterios y las normas establecidas en el protocolo de actuación en cuanto al trato dispensado a las personas que han sufrido violencia doméstica.

6.– Realiza actividades para el control y seguimiento de la intervención en la unidad de convivencia, justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores del proceso de control y seguimiento de la intervención en unidades de convivencia.

b) Se han seleccionado las diferentes técnicas, instrumentos y protocolos para la realización del seguimiento de la intervención en las unidades de convivencia.

c) Se han elaborado los instrumentos de evaluación que valoren interna y externamente la intervención en la unidad de convivencia.

d) Se han aplicado técnicas y procedimientos de evaluación para valorar el nivel de satisfacción de las necesidades de las unidades de convivencia.

e) Se han registrado los datos en los soportes establecidos por el equipo interdisciplinar.

f) Se ha transmitido la información a las personas implicadas en la intervención tanto directa como indirectamente.

g) Se ha valorado la necesidad de que el técnico superior de Integración Social reflexione sobre sus propias intervenciones.

h) Se ha justificado la toma de decisiones para modificar o adaptar la intervención en las unidades de convivencia.

B) Contenidos:

1.– Planificación de la intervención en la unidad de convivencia.

Análisis de las unidades de convivencia.

Análisis de servicios, programas y recursos en la atención a las unidades de convivencia y a las familias.

Diseño de intervenciones en unidades de convivencia.

Unidades de convivencia: definición y tipos.

Familia.

Modelos de intervención en las unidades de convivencia.

Servicios y recursos.

Estrategias y técnicas específicas en la intervención en unidades de convivencia.

Pautas de intervención directa del Técnico en Integración Social en las unidades de convivencia.

Valoración de la necesidad de conocer todos los recursos y servicios.

Valoración de la importancia de la planificación de la intervención en las unidades de convivencia.

Creatividad en la realización de las propuestas.

Toma de conciencia de la importancia del trabajo en equipo interdisciplinar como base de la intervención en unidades de convivencia.

2.– Organización de la intervención en unidades de convivencia.

Análisis de necesidades en ámbito doméstico, personal y relacional.

Determinación de necesidades de formación, información, supervisión y acompañamiento.

Establecimiento de los objetivos y estrategias de actuación.

Organización del espacio en la unidad de convivencia.

Organización de los recursos y tiempo.

Aplicación de la planificación de la intervención en unidades de convivencia.

Administración y gestión de una economía doméstica.

Relación entre carencias y alteraciones en la vida cotidiana de las unidades de convivencia con la intervención del Técnico en Integración Social.

Niveles de autonomía en las unidades de convivencia.

Alimentación y nutrición.

Higiene en el hogar.

Apoyo personal y cuidados básicos.

Niveles de autonomía en las unidades de convivencia.

Relaciones de convivencia.

Valoración de los factores que intervienen en la adquisición de competencias necesarias para la autonomía de las unidades de competencia.

Respeto por las decisiones de cada miembro de la unidad de convivencia.

Valoración de la importancia del establecimiento de límites y normas.

Toma de conciencia de la importancia de la organización y el trabajo en equipo.

Respeto al derecho a la información de las personas integrantes de la unidad de convivencia.

3.– Diseño de actividades del proyecto de intervención en unidades de convivencia.

Análisis de protocolos e intervención.

Supervisión de los servicios de apoyo.

Análisis de las relaciones de convivencia.

Ejecución del asesoramiento a la unidad de convivencia.

El apoyo social y emocional. Cuidados básicos. Ocupación del tiempo libre. Acompañamiento.

Los itinerarios para la participación en espacios y actividades de ocio y tiempo libre.

Educación afectivo-sexual.

Valoración del trato adecuado a las personas que han sufrido violencia doméstica.

Valoración del cumplimiento de los criterios y normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia doméstica.

4.– Organización de estrategias de intervención.

Análisis de los niveles de prevención en la intervención social.

Análisis de acciones preventivas.

Selección de instrumentos y materiales que ofrezcan información, formación.

Elaboración de actividades de sensibilización sobre el problema de la violencia doméstica para todos los sectores de la población.

Creación de estrategias de promoción de la prevención.

Promoción de actividades de sensibilización específicas de la prevención de la violencia doméstica.

Violencia.

Factores de riesgo en situaciones de violencia doméstica.

Valoración de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la realización de acciones preventivas.

Sensibilización para las situaciones de violencia doméstica y el entorno de las mismas.

Toma de conciencia de la problemática de la violencia doméstica.

Fomento de las habilidades sociales de autonomía personal para evitar acciones y situaciones de violencia y maltrato.

5.– Desarrollo de estrategias de intervención en violencia doméstica.

Identificación de las prestaciones de los servicios existentes relacionados con la detección y atención de situaciones de violencia.

Selección de indicadores de violencia doméstica.

Análisis del protocolo de actuación en situación de violencia doméstica.

Descripción de los indicadores de riesgo en situaciones de violencia doméstica.

Situaciones de violencia doméstica.

Recursos para la atención a situaciones de violencia doméstica.

Marco normativo y procedimental en casos de violencia doméstica.

Acompañamiento social, personal y emocional.

Valoración del trato adecuado a las personas que han sufrido violencia doméstica.

Valoración del cumplimiento de los criterios y normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia doméstica.

6.– Realización de actividades para el seguimiento y control de la intervención en la unidad de convivencia.

Interpretación de los datos obtenidos.

Elaboración de informes y memorias.

Registro de datos en soportes adecuados.

Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación.

Técnicas e Instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación.

Valoración de la importancia de la toma de decisiones para modificar o adaptar las estrategias de intervención.

Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.

Valoración de la necesidad de que el Técnico de Integración Social reflexione sobre sus propias intervenciones.

Módulo Profesional 4: Mediación comunitaria
Código: 0340
Curso: 2.º
Duración: 120 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 9

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Planifica intervenciones de mediación, relacionándolas con los contextos en los que se desarrollan.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los objetivos de la intervención, partiendo de las características del contexto en el que se desarrolla.

b) Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención.

c) Se han diseñado actividades o talleres favorecedores de la comunicación.

d) Se han diseñado actividades de encuentro, atendiendo a las necesidades detectadas en las potenciales personas usuarias.

e) Se ha identificado a los mediadores naturales como agentes posibilitadores de intercambio de comunicación.

f) Se han creado o revitalizado espacios de encuentro entre los individuos, grupos y entidades cuyas relaciones sean susceptibles de derivar en conflicto.

g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades con los objetivos previstos en la intervención.

h) Se han detectado las situaciones de la violencia de género, derivando a las interesadas a los recursos específicos en este ámbito.

2.– Organiza actuaciones para la prevención de conflictos, seleccionando las estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de intervención.

b) Se han identificado las principales estrategias de intervención en la gestión de conflictos.

c) Se han seleccionado los modelos y técnicas que se van a emplear en el proceso de mediación, de acuerdo con el conocimiento de la situación previa.

d) Se han seguido criterios de confidencialidad y respeto en el tratamiento de la información sobre el conflicto.

e) Se ha planificado el encuentro inicial con las partes, potenciando el diálogo y la confianza.

f) Se han seleccionado los espacios, atendiendo a las características de los participantes.

g) Se ha ofertado el servicio de mediación voluntaria como una opción en la gestión e conflictos.

h) Se ha valorado el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias de todas las o los participantes en la organización de la intervención.

3.– Realiza actividades que favorecen los procesos de mediación, describiendo el desarrollo de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han adecuado o modificado los espacios, adaptándose a las necesidades de la intervención.

b) Se ha comunicado la localización del lugar de encuentro a todas las personas usuarias potenciales.

c) Se han empleado las técnicas de comunicación, favoreciendo el diálogo y la relación de las partes implicadas.

d) Se han aplicado técnicas para mantener un clima de serenidad en el proceso de mediación.

e) Se ha informado a las partes implicadas en el proceso de mediación sobre las fases del mismo para su conocimiento y aceptación.

f) Se ha derivado, en caso preciso, a las partes en conflicto a otros servicios de la comunidad.

g) Se han redactado los acuerdos por escrito y se le han facilitado a las partes para su posterior confirmación.

h) Se ha mostrado iniciativa ante las situaciones surgidas en el desarrollo de la intervención.

4.– Realiza actividades de evaluación, comparando los resultados de la intervención con los objetivos previstos.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los criterios e indicadores para llevar a cabo la evaluación.

b) Se han definido las estrategias para comprobar los resultados de la intervención realizada.

c) Se han seleccionado las técnicas e instrumentos para evaluar la intervención realizada.

d) Se ha comprobado sistemáticamente que la intervención se está realizando de manera correcta.

e) Se ha comprobado la funcionalidad y adecuación de los espacios y recursos empleados.

f) Se ha implicado a las personas que han participado en la intervención en la comprobación de los resultados de la misma.

g) Se ha comprobado el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.

h) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.

B) Contenidos:

1.– Planificación de las intervenciones de mediación.

Interpretación de los diferentes objetivos, modelos, principios y experiencias existentes en mediación.

Planificación de la mediación antes de su puesta en marcha teniendo en cuenta los objetivos marcados.

Contextualización de la mediación comunitaria dentro de la CAV.

Identificación de los mediadores naturales.

Identificación de los espacios susceptibles a ser creadores de conflicto.

Orígenes y evolución de la mediación:

– Historia.

– Situación actual.

– Realidad de la mediación en la CAV.

Principios de la mediación:

– Ganar-ganar vs. Perder-perder.

– Confidencialidad.

– Neutralidad.

– Creatividad.

Análisis de diferentes modelos de mediación comunitaria:

– Modelo de Harvard.

– Modelo transformativo de Bush y Folger.

– Modelo circular narrativo.

Legislación relacionada con la mediación.

Experiencias de mediación en la CAV.

La mediación comunitaria:

– Principios éticos: tolerancia, multiculturalismo.

– Mediadores naturales.

– Conflicto y comunidad.

Orden, eficacia y eficiencia en la planificación de las mediaciones.

Creatividad en la resolución de casos prácticos.

Neutralidad y confidencialidad en la resolución de casos prácticos.

2.– Organización de las actuaciones para la prevención de conflictos.

Búsqueda, identificación y utilización de diferentes recursos comunitarios en función de las necesidades del usuario o de la usuaria y de los objetivos del proceso.

Identificación y utilización de legislación existente en la CAV en materia de inmigración.

Análisis de los aspectos humanos, políticos y sociales de los diferentes pueblos en relación con el fenómeno migratorio.

Diseño y motivación de un taller de prevención de conflictos.

Detección de las necesidades de las personas implicadas y diseño de las actividades en función de las mismas.

Valores culturales de los principales colectivos sociales:

– La multidimensionalidad del hecho migratorio: aspectos humanos, políticos y culturales.

El fenómeno migratorio:

– El fenómeno global de las migraciones norte-sur, sur-norte.

– Teorías explicativas de los flujos migratorios. Proceso estructural a través de la historia.

Recursos de mediación comunitaria:

– Asociacionismo.

Aspectos jurídicos y sociales:

– Derechos y libertades de los extranjeros en la CAV.

– Protección social de los ciudadanos extranjeros en la CAV.

Determinación de espacios de encuentro:

– Talleres de prevención de conflictos.

– Reuniones grupales.

– Mediación en espacios abiertos.

– Mediación voluntaria.

Los mediadores y las mediadoras:

– Perfil del mediador o mediadora.

– La coomediación.

Respeto y actitud solidaria en la realización de las coomediaciones.

Creatividad a la hora de utilizar los recursos existentes.

Confidencialidad en el tratamiento del conflicto.

Actitud proactiva en la prevención de conflictos y en el proceso comunicador.

Respeto a las opiniones de los participantes en el proceso mediador.

3.– Realización de actividades de los procesos de mediación comunitaria.

Interpretación de la teoría del conflicto y aplicación de sus principios en el proceso de la mediación.

Identificación del inicio del estallido del conflicto.

Elección del espacio y de la técnica de mediación en función de las necesidades de los usuarios y las usuarias.

Redacción de los acuerdos implicando a sus participantes.

Aplicación de técnicas utilizadas en la mediación comunitaria.

Planificación de la mediación antes de su puesta en marcha.

El conflicto.

– Teoría del conflicto.

– El conflicto intercultural.

Técnicas de gestión de conflictos.

– Mensaje asertivo.

– Escucha activa.

– Manejo de la emoción.

– Reformulación.

– Historia alternativa.

Etapas en el proceso de mediación.

– Preparación de la mediación.

– Reunión inicial.

– Dinámica de las reuniones conjuntas.

– Dinámica de las reuniones privadas.

– El cierre: acuerdo o no acuerdo.

– Seguimiento.

Respeto por las emociones de las partes y a la propia emoción.

Respeto y actitud solidaria en la realización de las coomediaciones.

Orden, eficacia y eficiencia en la redacción de los acuerdos.

Serenidad y confidencialidad a la hora de manejar el conflicto.

4.– Realización de actividades de evaluación de la mediación.

Elección de la estrategia, las técnicas e instrumentos más adecuados de evaluación en la mediación.

Elección de los indicadores y del sistema de recogida de información que mejor evalúen cada una de las mediaciones.

Comprobación del nivel de objetivos cumplidos.

Técnicas e instrumentos de evaluación.

– Entrevistas.

– Encuestas.

– Reuniones individuales.

– Sesiones grupales.

– Memorias.

Tipos de evaluación:

– Evaluación continua.

– Evaluación del/a mediador/a.

– Evaluación por parte de los participantes.

– Evaluación del acuerdo.

– Evaluación del proceso.

Criterios e indicadores de evaluación del proceso.

– Si el acuerdo se ha conseguido o no.

– Cumplimiento de los acuerdos.

– Satisfacción de las personas participantes con el proceso mediador.

– Cambio de actitudes respecto a la situación de partida.

– Satisfacción del mediador o de la mediadora.

– Actuaciones realizadas por el equipo de mediación.

– Nivel de implicación de toda la comunidad implicada.

– Calidad de las actuaciones realizadas.

– Adecuación del espacio a las necesidades de los mediados y las mediadas.

Sistemas de recogida de información del proceso de mediación:

– Cuestionarios.

– Plantillas.

– Vídeos.

Orden, eficacia y eficiencia en la evaluación de las mediaciones.

Actitud proactiva en el proceso evaluador.

Eficacia y calidad de servicio de mediación y su evaluación.

Módulo Profesional 5: Apoyo a la intervención educativa
Código: 0341
Curso: 2.º
Duración: 120 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 6

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las personas susceptibles de intervención por parte del técnico, en el contexto educativo.

b) Se han descrito las estructuras organizativas de los centros que atienden alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Se ha analizado la legislación vigente en relación con la atención a la diversidad en los centros educativos.

d) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular y los elementos básicos del currículo.

e) Se ha relacionado la intervención educativa dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el proyecto educativo y los documentos de programación del centro.

f) Se han identificado las características, objetivos, organización y funcionamiento de los programas de atención a la diversidad.

g) Se ha identificado la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

h) Se ha identificado el ámbito de actuación del técnico en el contexto de la atención a la diversidad en los centros educativos.

i) Se ha valorado la importancia de la planificación y el trabajo en equipo en el proceso de intervención educativa.

2.– Organiza el apoyo a la intervención educativa, aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito la estructura y los elementos de una adaptación curricular.

b) Se han relacionado las necesidades educativas específicas de apoyo educativo con las adaptaciones curriculares requeridas.

c) Se han identificado las actividades que hay que realizar con el alumnado, analizando las adaptaciones curriculares individuales.

d) Se han aplicado técnicas para la programación de actividades de apoyo a la intervención educativa, atendiendo a los principios de inclusión e individualización.

e) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la institución, el marco curricular y las necesidades e intereses del alumnado.

f) Se han identificado las medidas de acceso al currículo establecidas en una adaptación curricular.

g) Se ha valorado el papel de las actividades complementarias en la integración escolar.

h) Se han descrito las funciones del técnico para promover la participación en las actividades complementarias de las personas destinatarias.

3.– Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa, adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha organizado el espacio y el mobiliario, atendiendo a los criterios establecidos en la programación y a las características de los destinatarios.

b) Se ha secuenciado la actividad, atendiendo a la temporalización establecida en la programación.

c) Se han seleccionado materiales curriculares acordes con las directrices establecidas por el equipo interdisciplinar.

d) Se han adecuado los materiales curriculares a las características del alumno o alumna.

e) Se han aplicado criterios de organización del espacio, de materiales y de mobiliario que garantizan la accesibilidad y el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

f) Se han identificado ayudas técnicas para favorecer la autonomía en el aula.

g) Se ha valorado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la adaptación de materiales curriculares a las características del alumnado.

h) Se ha sensibilizado a todos los que intervienen en el proceso educativo de la importancia de generar entornos seguros.

4.– Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas e instrumentos para el control y seguimiento del apoyo a la intervención educativa.

b) Se han identificado las actividades de evaluación del programa educativo.

c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación de las actividades de apoyo a la intervención educativa.

d) Se han identificado indicadores de evaluación en las adaptaciones curriculares de la intervención educativa.

e) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.

f) Se han utilizado instrumentos de evaluación en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes en el aula.

g) Se ha interpretado la información obtenida de los diferentes instrumentos.

h) Se ha argumentado sobre la importancia del proceso de seguimiento de la actividad del técnico y de la eficacia de la intervención.

B) Contenidos:

1.– Caracterización del apoyo a la intervención educativa.

Análisis de la legislación vigente en materia de integración escolar.

Identificación de los elementos básicos del currículo.

Análisis de programas educativos dirigidos a la atención a la diversidad.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La integración en el ámbito educativo:

– Tipos de centros.

– Estructura organizativa básica.

– Tipos y niveles de integración.

Niveles de concreción curricular.

Documentos de programación del centro educativo:

– Proyecto educativo.

– Proyecto curricular de centro.

– Programaciones.

– Adaptaciones.

Plan de atención a la diversidad: criterios para su elaboración.

El equipo interdisciplinar en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo: estructura organizativa y funcional.

El Técnico Superior de Integración Social: papel, funciones y tareas.

Objetividad y discreción en el análisis y resultados de la información obtenida.

Valoración de la importancia de la planificación en la intervención educativa.

2.– Organización del apoyo a la intervención educativa.

Identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo.

Identificación de los principios psicopedagógicos que sustentan la intervención educativa con el alumnado con necesidades de apoyo educativo.

Programación de actividades de apoyo a la intervención educativa y de apoyo en momentos no lectivos: recreo, comedor, actividades complementarias y extraescolares.

Adaptaciones curriculares: clases y adaptaciones más frecuentes. Proceso de elaboración.

El proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades de apoyo educativo: principios metodológicos.

Funciones y papel de las actividades complementarias y extraescolares en la integración escolar. Estrategias.

Objetividad y discreción en el análisis y resultados de la información obtenida y estrategias a tomar.

Valoración de la importancia de la planificación en la intervención educativa.

3.– Desarrollo de actividades de apoyo a la intervención educativa.

Organización del espacio y tiempo en el desarrollo de las actividades.

Asignación de espacios, tiempos y recursos materiales de acuerdo con la planificación de la intervención educativa.

Utilización de ayudas técnicas en el apoyo a la intervención educativa.

Adecuación de los materiales curriculares del programa de intervención educativa a las características del alumnado.

Aplicación de normas de prevención de accidentes e higiene en el aula.

Espacios: necesidades de accesibilidad.

Recursos curriculares: materiales de acuerdo con el tipo de intervención.

Objetividad y discreción en el análisis y resultados de la información obtenida e intervención.

Valoración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el apoyo a la intervención educativa.

4.– Realización del seguimiento del proceso de apoyo a la intervención educativa.

Selección y elaboración de instrumentos de evaluación.

Cumplimentación de instrumentos de evaluación.

Uso de tecnologías de la información y comunicación en el control y seguimiento del proceso de apoyo a la intervención educativa.

Interpretación y transmisión de la información obtenida de los procesos de evaluación.

La evaluación del proceso de apoyo a la intervención educativa:

– Tipos y funciones.

– Técnicas e instrumentos de evaluación.

Indicadores y criterios de evaluación.

Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.

Sensibilización sobre la importancia de evaluar el proceso de apoyo a la intervención educativa.

Objetividad y discreción en el análisis y resultados de la información obtenida e intervención.

Valoración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el apoyo a la intervención educativa.

Módulo Profesional 6: Promoción de la autonomía personal
Código: 0342
Curso: 1.º
Duración: 198 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 13

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Elabora programas de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, seleccionando las técnicas propias de la intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las fases de un programa de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.

b) Se han determinado los elementos de un programa de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.

c) Se ha valorado el estado de las personas usuarias a fin de determinar los objetivos del programa.

d) Se han identificado estrategias de intervención en el entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.

e) Se han seleccionado técnicas de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social en función de la situación de intervención.

f) Se han secuenciado las actuaciones dirigidas al aprendizaje y mantenimiento de hábitos de autonomía personal y social.

g) Se han determinado los recursos del programa de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.

h) Se han diseñado las adaptaciones necesarias en el programa de intervención para atender las necesidades individuales de las personas.

i) Se han establecido las pautas de actuación y colaboración con el equipo interdisciplinar y la familia.

j) Se ha argumentado la importancia de las habilidades de autonomía personal y social en la vida cotidiana de las personas.

2.– Organiza actividades de adquisición de habilidades de la vida diaria, describiendo las fases del proceso de promoción de autonomía.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el estado de las personas para determinar los objetivos de las actividades.

b) Se han definido distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje de promoción de la autonomía en las actividades de la vida diaria.

c) Se han seleccionado las técnicas para favorecer la autonomía en las actividades de la vida diaria.

d) Se han seleccionado los medios y ayudas técnicas.

e) Se han secuenciado actividades de promoción de autonomía en las actividades de la vida diaria.

f) Se han establecido las adaptaciones de las ayudas técnicas en función de las características de la persona.

g) Se han establecido medidas de prevención y seguridad, siguiendo la normativa legal vigente.

h) Se ha valorado la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

3.– Organiza actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad, describiendo las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el estado de las personas para determinar los objetivos de las actividades.

b) Se han seleccionado las técnicas de orientación y movilidad.

c) Se han seleccionado los medios y ayudas técnicas.

d) Se han secuenciado actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad.

e) Se han establecido las adaptaciones de las ayudas técnicas en función de las características de la persona.

f) Se han establecido medidas de prevención y seguridad siguiendo la normativa legal vigente.

g) Se ha valorado la necesidad de controlar las variaciones en la situación de la persona con respecto a su movilidad.

h) Se ha valorado la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

4.– Organiza actividades de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales, justificando su elección.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales obstáculos que dificultan la comunicación e interacción social de la persona.

b) Se ha valorado el estado de las personas para determinar los objetivos de las actividades.

c) Se han definido distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje de adquisición de habilidades sociales.

d) Se han concretado las estrategias metodológicas que se deben seguir en el proceso de intervención.

e) Se han seleccionado las técnicas y procedimientos que se deben aplicar en el desarrollo de habilidades sociales.

f) Se han organizado las tareas que hay que realizar para la adquisición de habilidades sociales.

g) Se ha valorado la importancia del papel del profesional como modelo en la adquisición de habilidades sociales.

h) Se ha determinado el protocolo de actuación para una situación de alteración de conducta.

5.– Organiza actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas, seleccionándolas en función de las necesidades que presenten.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el estado de las personas para determinar los objetivos de las actividades.

b) Se han seleccionado estrategias de intervención dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.

c) Se han definido las técnicas y procedimientos que hay que aplicar en el desarrollo de actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas.

d) Se han seleccionado recursos para la realización de ejercicios y actividades propuestas.

e) Se han secuenciado actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas.

f) Se han establecido adaptaciones en las actividades en función de las características de las personas.

g) Se ha valorado la necesidad de controlar las variaciones en la situación de la persona con respecto a sus capacidades cognitivas.

h) Se ha valorado la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

6.– Desarrolla actividades de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social, seleccionándolas en función de las características de las personas usuarias.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal y social.

b) Se han adaptado las actividades a las necesidades de las personas usuarias.

c) Se han utilizado los medios y ayudas técnicas establecidas en el programa de intervención.

d) Se han utilizado los materiales con iniciativa y creatividad.

e) Se ha asesorado a la persona usuaria sobre los servicios y recursos comunitarios y su modo de utilización.

f) Se han aplicado protocolos de actuación ante situaciones de crisis en las personas.

g) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.

h) Se han resuelto de manera eficiente las contingencias surgidas.

i) Se ha valorado la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas usuarias.

7.– Realiza actividades de seguimiento del proceso de promoción de habilidades de autonomía personal y social justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado criterios e indicadores para la evaluación del programa de entrenamiento.

b) Se han elaborado instrumentos de evaluación para el programa de entrenamiento.

c) Se han registrado los datos en los soportes establecidos.

d) Se han elaborado informes sobre el desarrollo del programa.

e) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.

f) Se ha respondido de manera eficaz a las contingencias surgidas en la intervención.

g) Se ha valorado la importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar.

h) Se ha argumentado la importancia del seguimiento de la intervención para la mejora de la misma.

B) Contenidos:

1.– Elaboración de programas de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social.

Secuenciación de las actuaciones dirigidas al aprendizaje y mantenimiento de hábitos de autonomía personal y social.

Determinación de los recursos del programa de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.

Elaboración de procedimientos de observación, recogida de datos y registro de los datos.

Establecimiento de las pautas de actuación y colaboración con el equipo interdisciplinar y la familia.

Coordinación con el equipo interdisciplinar y la familia.

Habilidades de autonomía personal y social.

Proceso general de adquisición de habilidades básicas.

Fundamentos de psicología del aprendizaje.

Programas de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.

Respeto y solidaridad en el trabajo en equipo.

Actitud proactiva y de responsabilidad en la aplicación de los programas de habilidades de autonomía personal.

Empatía e interés por la persona usuaria y aceptación de la diversidad.

Gestión del propio estrés.

Orden, eficacia y eficiencia en la planificación del método de trabajo.

2.– Organización de actividades de adquisición de habilidades de la vida diaria.

Selección de los medios, técnicas y ayudas técnicas necesarias en función de las características de la persona usuaria.

Secuenciación de las actividades de promoción de autonomía en las actividades de la vida diaria.

Valoración de la importancia de promover entornos seguros.

Elaboración de procedimientos de observación, de recogida de datos y registro de los mismos.

Valoración de la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

Habilidades de la vida diaria.

Programas de entrenamiento de habilidades de la vida diaria.

Técnicas de entrenamiento de habilidades de la vida diaria.

Ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria.

Accesibilidad del entorno.

Medidas de prevención y seguridad siguiendo la normativa legal vigente.

Respeto y solidaridad en el trabajo en equipo.

Actitud proactiva en la aplicación de los programas de habilidades para la vida diaria.

Empatía e interés por la persona usuaria y aceptación de la diversidad.

Gestión del propio estrés.

Orden, eficacia y eficiencia en la planificación del método de trabajo.

3.– Organización de actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad.

Identificación y valoración de las habilidades básicas de movilidad de la persona o colectivo usuario del servicio.

Selección y aplicación de los medios, técnicas, ayudas técnicas y actividades adaptándolos a las necesidades de la persona usuaria.

Secuenciación de las actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad.

Elaboración de procedimientos de observación, recogida de datos y registro de los mismos.

Establecimiento de las medidas de prevención y seguridad siguiendo la normativa legal vigente.

Orientación y movilidad.

Programas de entrenamiento de competencias básicas de movilidad.

Técnicas de entrenamiento de competencias básicas de movilidad.

Ayudas técnicas para la prevención de la pérdida y mantenimiento de movilidad.

Accesibilidad.

Medidas de prevención y seguridad siguiendo la normativa legal vigente.

Valoración de la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

Respeto y solidaridad en el trabajo en equipo.

Actitud proactiva en la aplicación de los programas de adquisición de habilidades de movilidad.

Empatía, interés y aceptación de la diversidad.

Gestión del propio estrés.

4.– Organización de actividades de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.

Identificación de los principales obstáculos que dificultan la comunicación e interacción social de la persona usuaria.

Valoración del estado de las personas usuarias para determinar los objetivos de las actividades.

Definición de las distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje de adquisición de habilidades sociales y selección de las pautas de intervención y de las estrategias metodológicas a seguir en el proceso de intervención.

Elaboración de procedimientos de observación, de procedimientos de recogida de datos y registro de los mismos.

Habilidades sociales.

Programas de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.

Técnicas de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.

Responsabilidad y actitud proactiva en la aplicación de los programas de habilidades sociales.

Empatía, interés y adaptabilidad a la persona usuaria.

Orden, eficacia y eficiencia en la planificación del método de trabajo.

Valoración de la importancia del papel del profesional como modelo en la adquisición de habilidades sociales.

5.– Organización de actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas.

Identificación de la persona usuaria objeto de la intervención y de su deterioro cognitivo de la persona usuaria.

Definición de las estrategias, recursos, técnicas y procedimientos a aplicar en el desarrollo de actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas y establecimiento de las adaptaciones necesarias.

Elaboración de unos programas de entrenamiento de estimulación y mantenimiento cognitivo.

Elaboración de situaciones de aprendizaje, observación, recogida de datos y registro de los mismos.

Valoración de la necesidad de establecer estrategias de colaboración con la familia.

Estimulación y mantenimiento cognitivo.

Programas de entrenamiento de estimulación y mantenimiento cognitivo.

Técnicas de entrenamiento de estimulación y mantenimiento cognitivo: tipos.

Respeto y solidaridad en el trabajo en equipo.

Responsabilidad y actitud proactiva en la aplicación de los programas de mantenimiento y rehabilitación de las funciones cognitivas.

Empatía, interés y adaptabilidad a la persona usuaria.

6.– Desarrollo de actividades de adquisición y entrenamiento de habilidades básicas de autonomía personal y social.

Realización de actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal y social en función del colectivo origen de la persona usuaria y de su nivel de autonomía.

Utilización de los medios y ayudas técnicas establecidos en el programa de intervención.

Asesoramiento a la persona usuaria sobre los servicios y recursos comunitarios y su modo de utilización.

Registro de los datos.

Aplicación de los protocolos de actuación ante situaciones de crisis en las personas usuarias.

Elaboración de materiales.

Características principales de la población objeto de intervención.

Niveles de autonomía.

Papel del técnico.

Recursos comunitarios en la CAV en materia de habilidades de autonomía personal.

Valoración de la importancia de las medidas de prevención y seguridad siguiendo la normativa legal vigente.

Respeto y solidaridad en el trabajo en equipo.

Responsabilidad y actitud proactiva en la aplicación de los programas de habilidades de autonomía personal.

Empatía, interés y adaptabilidad a la persona usuaria.

Iniciativa y creatividad con el uso de materiales.

7.– Realización de actividades de seguimiento del proceso de promoción de habilidades de autonomía personal y social.

Selección de criterios e indicadores para la evaluación del programa de entrenamiento y aplicación de los protocolos elegidos.

Elaboración de instrumentos de evaluación para el programa de entrenamiento y aplicación de los mismos.

Elaboración de informes sobre el desarrollo del programa y registro de los datos.

Transmisión de los resultados de la evaluación entre las personas implicadas.

Comprobación del nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.

Técnicas de planificación en la evaluación.

Técnicas e instrumentos de evaluación de la autonomía personal y social.

La elaboración de informes.

La transmisión de la información.

Respeto y solidaridad en el trabajo en equipo.

Responsabilidad y actitud proactiva en la evaluación de los programas de habilidades de autonomía personal.

Empatía e interés por la persona usuaria.

Valoración de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

Módulo Profesional 7: Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación
Código: 0343
Curso: 1.º
Duración: 165 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 10

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Detecta las necesidades comunicativas de la usuaria o del usuario, relacionándolas con los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades comunicativas del usuario.

b) Se han identificado los recursos que favorecen el proceso de comunicación.

c) Se ha valorado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.

d) Se han descrito los aspectos que determinan la elección de uno u otro sistema de comunicación en función de las características motóricas, cognitivas y actitudinales del usuario.

e) Se han analizado las diferentes formas de interacción y las condiciones más favorables para que la comunicación se establezca.

f) Se han identificado elementos externos, que pueden afectar al correcto uso de los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

g) Se han aplicado estrategias de fomento de la implicación familiar y de su entorno social, en la intervención con sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

h) Se han analizado las principales informaciones y orientaciones ofrecidas a los cuidadores y cuidadoras, favoreciendo la generalización de conductas comunicativas establecidas.

2.– Organiza la intervención para potenciar la comunicación, interpretando las características de la usuaria o del usuario y del contexto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la comunicación en las intervenciones.

b) Se han definido los objetivos de acuerdo con las necesidades del usuario.

c) Se ha evaluado el contexto comunicativo del entorno en el que se va a realizar la intervención.

d) Se han seleccionado las estrategias y la metodología comunicativa para las distintas propuestas de intervención.

e) Se han identificado procedimientos de intervención adecuados.

f) Se han seleccionado los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación de acuerdo con los objetivos previstos.

g) Se han identificado las ayudas técnicas adecuadas.

h) Se ha valorado la importancia de organizar la intervención en el ámbito del apoyo a la comunicación.

3.– Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación, empleando sistemas alternativos y aumentativos con ayuda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características y utilizaciones básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.

b) Se han creado mensajes con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención al usuario.

c) Se han descrito los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.

d) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.

e) Se han realizado los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.

f) Se han identificado las ayudas técnicas que se podrían aplicar en casos prácticos caracterizados y los requisitos de ubicación y uso que deberían mantenerse.

g) Se han aplicado estrategias comunicativas analizando distintos contextos.

h) Se ha analizado la importancia de incrementar el número de símbolos y pictogramas atendiendo a los intereses y necesidades de la persona usuaria.

i) Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.

4.– Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación, empleando lengua de signos y sistemas alternativos y aumentativos sin ayuda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda y los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.

b) Se han creado mensajes en lengua de signos y en diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y atención a las personas usuarias.

c) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.

d) Se han comprendido mensajes expresados en lengua de signos y mediante sistemas de comunicación sin ayuda.

e) Se han aplicado estrategias comunicativas, analizando distintos contextos comunicativos.

f) Se ha analizado la importancia de aumentar el número de signos y su contenido atendiendo a los intereses y necesidades de la persona usuaria.

g) Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.

5.– Comprueba la eficacia de la intervención, detectando los aspectos susceptibles de mejora en el ámbito comunicativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha registrado el nivel de competencia comunicativa en los principales sistemas de comunicación de la persona usuaria.

b) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.

c) Se han registrado elementos ajenos a los sistemas de comunicación aplicados, que pudieran interferir en el desarrollo de la intervención en la comunicación.

d) Se han identificado los desajustes entre la persona usuaria y el sistema de comunicación establecido.

e) Se ha determinado el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.

f) Se ha valorado la importancia de realizar registros comunicativos como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.

B) Contenidos:

1.– Detección de necesidades comunicativas de las personas usuarias.

Identificación de los candidatos para la comunicación aumentativa y alternativa.

Valoración de necesidades.

Identificación de sus posibilidades de utilización.

Clasificación de los sistemas de comunicación.

Comunicación aumentativa y alternativa.

Comunicación con ayuda y sin ayuda.

Rigurosidad en la detección de las disfunciones comunicativas.

Las patologías del lenguaje:

– Conceptos generales.

– Trastornos primarios o puramente lingüísticos.

– Trastornos secundarios.

Valoración del proceso de intervención.

Valoración de la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.

2.– Organización de la intervención.

Organización de recursos y actividades.

Utilización de estrategias para la enseñanza de sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación.

Establecimiento de rutinas.

Establecimiento de contextos significativos.

Estrategias de intervención.

Principales sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

Proyectos de intervención en la comunicación.

Programas específicos para fomentar la comunicación.

Rigurosidad en la detección de las disfunciones comunicativas.

Valoración de la organización de la intervención.

Valoración de la importancia de realizar registros comunicativos como medio de evaluación de la competencia comunicativa.

3.– Aplicación de sistemas de comunicación alternativa con ayuda.

Utilización del sistema Bliss.

Utilización del sistema SPC.

Utilización de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda.

Clasificación de los tipos de símbolos para la comunicación.

Códigos de acceso a la información.

Ayudas de alta y de baja tecnología.

Rigor en la detección de las disfunciones comunicativas.

Valoración de los sistemas de comunicación con ayuda.

Cordialidad y respeto en el trato con el asistido.

4.– Aplicación de sistemas de comunicación sin ayuda.

Utilización de la lengua de signos.

Utilización del sistema bimodal.

Utilización de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados.

Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación.

Clasificación los sistemas de registro de competencias comunicativas en función de los elementos a evaluar.

Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas.

Criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación.

Rigor en la detección de las disfunciones comunicativas.

Valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.

Cordialidad y respeto en el trato con el asistido.

5.– Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación.

Evaluación de los indicadores en las competencias comunicativas.

Puesta en marcha de los sistemas de evaluación.

Registros de competencias comunicativas.

Los sistemas de comunicación. Criterios que determinan el ajuste o cambio.

Valoración de la objetividad en la evaluación.

Valoración de la importancia de la evaluación de los proyectos de intervención social.

Módulo Profesional 8: Metodología de la intervención social
Código: 0344
Curso: 1.º
Duración: 132 horas
Equivalencia en créditos ECS: 7

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social, interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información.

b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.

c) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.

d) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.

e) Se han empleado las tecnologías de la comunicación en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.

f) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.

g) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.

h) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.

2.– Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social, relacionando sus elementos con los diferentes modelos de planificación.

Criterios de evaluación:

a) Se han comparado diversos modelos teóricos de intervención social.

b) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.

c) Se han comparado diferentes modelos de planificación.

d) Se han descrito las fases del proceso de planificación.

e) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.

f) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.

g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.

3.– Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social, relacionando los recursos disponibles con los objetivos que se persiguen.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los conceptos y procesos básicos relativos a la publicidad y los medios de comunicación.

b) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos sociales.

c) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.

d) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos sociales.

e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.

f) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales utilizando recursos de diversa índole.

g) Se ha argumentado la necesidad de promocionar y difundir los proyectos sociales.

h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.

4.– Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social, relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.

b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.

c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.

d) Se han analizado la información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.

e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.

f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.

g) Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.

h) Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

i) Se han identificado las principales manifestaciones de violencia de género como un reflejo de la desigualdad entre hombres y mujeres.

5.– Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social, analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.

b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.

c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.

d) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.

e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.

f) Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.

g) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.

h) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.

B) Contenidos:

1.– Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad.

Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información:

– La observación.

– La entrevista.

– El cuestionario.

– La encuesta.

– La recopilación documental.

Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.

Análisis e interpretación de datos:

– Métodos, técnicas e instrumentos.

– Estadística básica.

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.

Métodos y técnicas de la investigación social:

– Conceptos y aspectos teóricos básicos.

– La investigación-acción.

– Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.

– Análisis de las técnicas básicas de muestreo.

Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.

Las fuentes de información.

Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

Fiabilidad y validez de la información.

2.– Determinación de los elementos de proyectos de intervención social.

Análisis de los diferentes modelos teóricos en intervención social.

Planificación de un proyecto de intervención social.

Modelos teóricos en la intervención social. Ecológico y sistémico, entre otros.

La planificación en la intervención social.

– Concepto, funciones y modelos teóricos.

– Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.

– Tipos de planificación.

– Principios generales y requisitos de la planificación.

– Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.

Técnicas de programación características de la intervención social.

El proceso de planificación. Fases y elementos:

– Conceptos básicos.

– Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.

– Técnicas de definición de tiempos.

– Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.

– Análisis de la coherencia interna.

– El Plan de Atención al Cliente.

– La retroalimentación.

Valoración del proyecto como eje de la intervención de la técnica o del técnico superior.

3.– Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención.

Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales.

Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: procesadores de texto, presentaciones, radio y vídeo, entre otros.

Conceptos básicos de publicidad y comunicación.

Publicidad y medios de comunicación en la intervención social:

– Estrategias de promoción y difusión. Marketing.

– Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.

Predisposición a considerar (aportación positiva) nuevos valores técnicos de los elementos materiales (herramientas y equipos).

Valoración de la importancia de las tareas de promoción y difusión de proyectos sociales.

4.– Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Análisis de la realidad desde la perspectiva de género.

Análisis de diferentes recursos y organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.

Marco legal de la igualdad de oportunidades.

Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.

La incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

Valoración del conflicto como elemento positivo y facilitador de desarrollo en las dinámicas grupales.

Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

5.– Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social.

Evaluación de proyectos:

– Concepto, funciones y modelos teóricos.

– Principios y tipos de evaluación.

– La evaluación como elemento de la programación.

Análisis del proceso de evaluación:

– Fases.

– Contenidos de la evaluación.

– Organización de los recursos y actividades de evaluación.

Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

Elaboración de informes y memorias.

La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.

Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.

Valoración de la objetividad en la evaluación.

Valoración de la importancia de la evaluación de los proyectos de intervención social.

Módulo Profesional 9: Primeros auxilios
Código: 0020
Curso: 2.º
Duración: 60 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 3

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.

b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.

d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.

g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.

h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.

i) Se han tomado las constantes vitales.

j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2.– Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.

b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.

d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).

e) Se han aplicado medidas post-reanimación.

f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.

g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.

h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.

i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.

j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3.– Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas, seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.

b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.

c) Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.

d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.

e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de personas enfermas o accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios.

f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4.– Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada a familiares y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.

b) Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.

c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.

d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.

e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

g) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

B) Contenidos:

1.– Valoración inicial de la asistencia en urgencia.

Aplicación de técnicas para asegurar la zona de intervención. Identificación de las vías de acceso a los servicios de atención de emergencias.

Identificación y aplicación de técnicas de autoprotección.

Aplicación de técnicas de transmisión de información. Manejo de la terminología específica.

Identificación de las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones. Identificación de las situaciones que suponen un riesgo vital. Realización de triajes básicos.

Aplicación de técnicas para la valoración inicial de la persona accidentada. Verificación de la permeabilidad de las vías aéreas, ventilación y circulación. Valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales.

Identificación de la secuencia de actuación según protocolos como el del ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

Identificación y utilización del material básico de un botiquín de primeros auxilios.

Sistemas de emergencias.

Primeros auxilios. Objetivos y límites. Conducta PAS (sistemas de protección, sistemas de aviso y sistemas de socorro).

Accidentes. Tipos y consecuencias.

Sistema de protección de zona. Métodos y materiales.

Terminología medico sanitaria en primeros auxilios. Protocolos de transmisión de información.

Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.

Técnicas de valoración de la persona accidentada. Signos de compromiso vital en la persona adulta, niño o niña y lactante. Signos y síntomas de urgencia.

Protocolos de exploración. Sistemas de valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales.

Actuación del primer o de la primera interviniente. Marco legal, responsabilidades y ética profesional.

Autoprotección y seguridad en la intervención. Riesgos. Medidas y equipos.

Botiquín de primeros auxilios. Componentes, uso y aplicaciones.

Fidelidad en el seguimiento de normas de seguridad y protocolos para generar entornos seguros.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Toma de conciencia de los límites de su actuación.

2.– Aplicación de técnicas de soporte vital.

Análisis de situaciones de riesgo vital.

Identificación y constatación de la presencia de signos vitales.

Aplicación del tratamiento postural adecuado.

Identificación de técnicas de soporte vital, relacionándolas con protocolos de actuación establecidos para cada situación.

Aplicación de técnicas de RCP (Resucitación cardiopulmonar básica).

Aplicación de técnicas para la apertura de la vía aérea.

Aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.

Utilización de desfibriladores externos automáticos.

Aplicación de medidas post-reanimación.

Realización de la valoración primaria y secundaria de personas accidentadas.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios en lesiones por agentes físicos (como traumatismos, heridas, hemorragias, calor o frío, electricidad y radiaciones), por agentes químicos, agentes biológicos y patología orgánica de urgencia.

Control de la permeabilidad de las vías aéreas. Técnicas de apertura y desobstrucción. Mantenimiento.

Resucitación cardiopulmonar básica (RCP). Protocolos en personas adultas, lactantes y niños o niñas.

Desfibrilación Externa Automática (DEA). Técnicas. Funcionamiento y mantenimiento de equipos. Situaciones especiales. Procedimiento de información. Legislación. Certificación.

Valoración de persona accidentada. Signos vitales. Valoración primaria y secundaria. Situaciones de no intervención.

Atención inicial en lesiones por agentes físicos como traumatismos, heridas, hemorragias, calor o frío, electricidad y radiaciones.

Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.

Atención inicial en patología orgánica de urgencia.

Alteraciones de la consciencia. Valoración y atención a personas inconscientes.

Atención a personas con crisis convulsivas.

Orden y precisión en la aplicación de los distintos protocolos de actuación.

Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Firmeza en el seguimiento de las instrucciones del servicio de emergencias y en las situaciones de no actuación.

Toma de conciencia de los límites de su actuación.

3.– Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.

Aplicación de técnicas para la inmovilización y movilización de personas accidentadas.

Aplicación de técnicas para la colocación postural.

Confección de sistemas para la inmovilización y movilización, como férulas y camillas.

Técnicas de inmovilización, de movilización y transporte. Indicaciones. Tipos. Materiales. Camillas. Repercusiones.

Evaluación de la necesidad de traslado.

Posiciones de seguridad y espera. Posiciones de traslado. Indicaciones.

Normas de seguridad y prevención de riesgos.

Orden y precisión en la aplicación de los distintos protocolos de actuación.

Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.

Fidelidad en el seguimiento de las normas de autoprotección y seguridad.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

4.– Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

Aplicación de técnicas de comunicación en distintas situaciones. Selección de las conductas comunicativas más apropiadas.

Aplicación de técnicas básicas de apoyo psicológico y para el control de situaciones de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.

Aplicación de técnicas de autocontrol y de superación de fracaso o desánimo.

Identificación de los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

Estrategias básicas de comunicación. Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

Respuesta emocional del primer o de la primera interviniente. Valoración del papel del primer interviniente. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. Técnicas de control.

Técnicas básicas de apoyo psicológico. Necesidades psicológicas del o de la persona accidentada y de sus familiares. Situaciones de duelo, angustia, ansiedad, tensión o agresividad.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Autocontrol ante situaciones de estrés y tolerancia a la frustración.

Discreción e interés por mantener el secreto profesional.

Módulo Profesional 10: Habilidades sociales
Código: 0017
Curso: 1.º
Duración: 132 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 6

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.

b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.

c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.

d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.

e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.

f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.

g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.

h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.

i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.

j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

2.– Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo y los factores que pueden modificar su estructura y dinámica.

b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.

c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.

d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.

e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.

f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.

g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo del grupo.

h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.

i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.

j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

3.– Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios o destinatarias y el contexto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.

c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.

d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.

e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.

f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.

g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.

h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.

i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

4.– Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales.

b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.

c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.

d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.

e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.

f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.

g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.

h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios o usuarias), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.

i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.

j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

5.– Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.

b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.

d) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.

e) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.

f) Se han registrado los datos en soportes establecidos.

g) Se han interpretado los datos recogidos.

h) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.

i) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.

j) Se ha interrelacionado dicho proceso con su perfil profesional.

B) Contenidos:

1.– Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.

Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.

Relación de los principios de comunicación y relación social con los principios de inteligencia emocional y social.

Establecimiento de una comunicación eficaz para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.

Establecimiento de una comunicación empática y asertiva.

Empleo de las habilidades sociales adecuadas a cada situación.

Habilidades sociales y conceptos afines.

El proceso de comunicación. Etapas. La comunicación verbal, no verbal y paralingüística.

Facilitadores y barreras en la comunicación.

La valoración comunicativa del contexto: facilitadores y barreras/obstáculos en la comunicación.

La inteligencia emocional. Las emociones y los sentimientos.

La educación emocional.

La inteligencia social.

Los mecanismos de defensa.

Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

Estilos de comunicación: estilo agresivo, estilo inhibido/pasivo, estilo asertivo.

Principios deontológicos del Técnico Superior en Educación Infantil y de otros perfiles afines.

Valoración de la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.

Valoración de la importancia del uso adecuado de la comunicación verbal, no verbal y paralingüística en las relaciones interpersonales.

Interés por no juzgar y actitud de respeto hacia los elementos diferenciadores de las personas: emociones, sentimientos, personalidad y otros.

Actitud positiva hacia el cambio y aprendizaje de todo lo que sucede.

Valoración de la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

2.– Dinamización del trabajo en grupo.

Análisis de la estructura y procesos de grupos.

Identificación de los factores que pueden modificar la estructura y dinámica grupal.

Aplicación de técnicas e instrumentos adecuados para la dinamización grupal.

Justificación de la selección de las diversas técnicas de dinamización grupal en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Análisis de las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.

Aplicación de diversas estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles positivos en la estructura y funcionamiento del grupo y neutralizar o corregir los negativos.

Consecución de un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.

Aplicación de técnicas y dinámicas para la consecución de una adecuada confianza y cohesión grupal.

El grupo: tipos y características. Estructura y dinámica de un grupo Desarrollo grupal.

La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las tics. Obstáculos y barreras.

Técnicas para el análisis de los grupos.

Técnicas de dinamización grupal.

Cooperación y competencia en los grupos.

Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.

El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. La organización y el reparto de tareas.

El trabajo individual y el trabajo en grupo.

Roles grupales: roles positivos y negativos. Estrategias de actuación para potenciar los roles positivos y neutralizar o corregir los negativos.

La confianza y la cohesión en el grupo.

Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.

Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.

Respeto hacia las diferencias individuales en el trabajo en grupo.

Valoración de la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.

3.– Conducción de reuniones.

Identificación de la tipología de participantes en una reunión.

Aplicación justificada de técnicas de moderación y dinamización de reuniones en función de las características de las personas participantes y el contexto.

Aplicación justificada de estrategias de resolución de conflictos en una reunión.

Aplicación adecuada de técnicas de recogida de información y evaluación de los resultados de una reunión.

Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo.

La reunión como trabajo en grupo.

Tipos de reuniones y funciones.

Etapas en el desarrollo de una reunión.

Técnicas de dinamización y moderación de reuniones.

Factores de riesgo en una reunión. Conflictos posibles. Estrategias de resolución.

Técnicas de recogida de información y evaluación de los resultados de una reunión.

Valoración de la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.

Valoración de la necesidad de una buena y exhaustiva información en la convocatoria de reuniones.

Toma de conciencia sobre la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas para conseguir la participación en las reuniones.

Respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

4.– Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.

Aplicación de las técnicas y estrategias adecuadas de resolución de conflictos grupales.

Aplicación correcta de las técnicas de mediación y negociación.

Planificación y autoevaluación del proceso de toma de decisiones.

El conflicto: Concepto, características y tipología.

Los problemas y conflictos grupales. Principales fuentes de conflictos.

Técnicas y estrategias de resolución de problemas.

El proceso de toma de decisiones. Fases. Planificación y evaluación del proceso.

La gestión de conflictos grupales.

La negociación y la mediación. Técnicas de negociación y mediación.

Valoración del conflicto como elemento positivo y facilitador de desarrollo en las dinámicas grupales.

Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

Valoración de la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

5.– Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo.

Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.

Diseño de instrumentos de recogida de información.

Aplicación de técnicas sociométricas y de investigación social al trabajo con grupos.

Interpretación de los resultados obtenidos.

Establecimiento de pautas de mejora adecuadas en función de los resultados obtenidos.

Autoevaluación de la situación personal y social de partida, del proceso y final del profesional identificando los aspectos susceptibles de mejora.

La evaluación de la competencia social.

La evaluación de la estructura y procesos grupales.

Técnicas de investigación social.

Sociometría básica.

La recogida de datos.

Instrumentos de recogida de información. El diseño de instrumentos.

El análisis e interpretación de los resultados.

El establecimiento de posibles pautas de mejora en función de los resultados obtenidos.

El análisis y el proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del educador o la educadora infantil.

Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Valoración de la evaluación grupal como estrategia de mejora y desarrollo de los grupos.

Confidencialidad en el tratamiento de datos.

Módulo Profesional 11: Proyecto de integración Social
Código: 0345
Curso: 2.º
Duración: 50 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 5

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2.– Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3.– Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el Plan de Prevención de Riesgos, y los medios y equipos necesarios.

f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4.– Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios y las usuarias o de la clientela, y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste existe.

5.– Presenta y defiende el proyecto, utilizando eficazmente las competencias técnicas y personales adquiridas durante la elaboración del proyecto, y durante el proceso de aprendizaje en el ciclo formativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un documento-memoria del proyecto.

b) Se ha preparado una presentación del mismo, utilizando las NTIC.

c) Se ha realizado una exposición del proyecto, describiendo sus objetivos y principales contenidos, y justificando la elección de las diferentes propuestas de acción contenidas en el mismo.

d) Se ha utilizado un estilo de comunicación adecuado en la exposición, haciendo que ésta sea organizada, clara, amena y eficaz.

e) Se ha realizado una defensa del proyecto, respondiendo razonadamente a preguntas relativas al mismo planteadas por el equipo evaluador.

Módulo Profesional 12: Inglés Técnico
Código: E200
Curso: 2.º
Duración: 40 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título, su formación personal, así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades de los mismos, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.

b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.

c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.

d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.

e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

h) Se ha preparado una presentación personal para una entrevista de trabajo.

i) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.

2.– Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas, reclamaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento), así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.

b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.

c) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

d) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.

e) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.

f) Se ha utilizado correctamente la terminología y vocabulario específico de la profesión.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía en presentaciones y despedidas propias del documento a elaborar.

h) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.

i) Se han identificado las ocupaciones y puestos de trabajo asociados al perfil.

j) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

k) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.

l) Se ha elaborado un currículum vitae siguiendo las pautas utilizadas en países europeos, para presentar su formación y competencias profesionales.

3.– Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo y los hábitos y costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación socio-laboral propios del país.

c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales, propios del sector, en cualquier tipo de texto.

d) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

e) Se han identificado los valores y costumbres propios del otro país, relacionándolos con los de su país de origen, para establecer las similitudes y diferencias.

B) Contenidos:

1.– Comprensión y producción de mensajes orales asociados al perfil.

Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.

Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda, y otros.

Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.

Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.

Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Preparación de una entrevista de trabajo presentando su formación y sus motivaciones personales.

Terminología específica del sector.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.

Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.

Apartados temáticos de una entrevista de trabajo.

Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Participación activa en el intercambio de información.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2.– Interpretación y emisión de mensajes escritos asociados al perfil.

Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de las relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Elaboración de textos sencillos profesionales propios del sector y cotidianos.

Uso de los signos de puntuación.

Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.

Elaboración de textos coherentes.

Comprensión de los apartados en un anuncio de oferta de trabajo asociado a su entorno profesional.

Elaboración de una solicitud de trabajo asociada a su perfil: currículo y carta de motivación.

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.

Registros de la lengua.

Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.

Modelo de Currículum Vitae Europeo.

Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Muestra de interés por aspectos profesionales de otras culturas.

Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades, y su forma de pensar.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

3.– Comprensión de la realidad socio-cultural propia del país.

Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Elementos socio-laborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 13: Formación y Orientación Laboral
Código: 0346
Curso: 1.º
Duración: 99 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 5

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.– Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.– Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.– Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.– Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.– Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.– Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos:

1.– Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

– Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

– Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículo-vitae...), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.– Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.– Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo, otros.

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

4.– Seguridad Social, empleo y desempleo.

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.– Evaluación de riesgos profesionales.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

Análisis de factores de riesgo.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.

Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.

Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El concepto de riesgo profesional.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.

Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Interés en la adopción de medidas de prevención.

Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.

6.– Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).

Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.

Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.

El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.

Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

La planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).

Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).

Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.

Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

7.– Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

Identificación de diversas técnicas de prevención individual.

Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Análisis de situaciones de emergencia.

Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.

Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 14: Empresa e Iniciativa Emprendedora
Código: 0347
Curso: 2.º
Duración: 60 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 4

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.– Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.

d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.

e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.– Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.

j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.– Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora.

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, otros).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa.

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 15: Formación en Centros de Trabajo
Código: 0348
Curso: 2.º
Duración: 360 horas
Equivalencia en créditos ECTS: 22

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.– Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de la o del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.– Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos, de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad laboral.

b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

c) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.

e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.

f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.

h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.

i) Se han realizado todas las actividades de preparación, teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad de las personas usuarias.

4.– Lleva a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.

b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.

d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.

f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.

g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.

h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.

i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

5.– Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.

b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.

c) Se ha empleado la vestimenta apropiada para la actividad.

d) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

e) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.

f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6.– Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los procedimientos e instrumentos de gestión de la calidad.

b) Se han utilizado adecuadamente los canales de transmisión de la información establecidos en la empresa o institución.

c) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.

d) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.

e) Se ha mostrado una actitud crítica en la realización de las actividades.

f) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.

g) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.

h) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

ANEXO III AL DECRETO 63/2014, DE 15 DE ABRIL

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE M² 30 ALUMNOS/ALUMNAS	SUPERFICIE M² 20 ALUMNOS/ALUMNAS
Aula polivalente	60	40
Taller de intervención social	150	100

Apartado 2.– Equipamientos.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula polivalente.	Equipos audiovisuales. PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. Encerado fijo. Contenedor de residuos. Mesa para la profesora o el profesor con sillón. Pupitre. Perchas. Cámara fotográfica digital. Armario con cerradura para guardar el equipamiento informático y audio-visual. Armario-vitrina con puertas de cristal. Estanterías. Software interactivo. Cámara vídeo. Pantalla de proyección mural.
Taller de intervención social.	Equipo para traslados y movilizaciones: – Cama. – Andador. – Silla de ruedas. – Estera de deslizamiento. – Tabla de transferencia. – Tabla de deslizamiento. – Disco de transferencia. – Escala de cuerda para incorporaciones. – Grúa. Equipo de ayudas técnicas para actividades de la vida diaria. Sistemas alternativos de comunicación con ayuda: Bliss, SPC.

ANEXO IV AL DECRETO 63 /2014, DE 15 DE ABRIL

PROFESORADO

Apartado 1.– Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Integración Social.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0337. Contexto de la intervención social.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0338. Inserción sociolaboral.	Servicios a la Comunidad.	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0339. Atención a las unidades de convivencia.	Servicios a la Comunidad.	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0340. Mediación comunitaria.	Servicios a la Comunidad.	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0341. Apoyo a la intervención educativa.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0342. Promoción de la autonomía personal.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	Servicios a la Comunidad.	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Especialista.	
0344. Metodología de la intervención social.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0020. Primeros auxilios.	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Especialista.	

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0017. Habilidades sociales.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0345. Proyecto de integración social.	Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticas o Catedráticos de Ense ñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Servicios a la Comunidad.	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
E-200. Inglés Técnico.	Inglés.	Catedráticas o Catedráticos de Ense ñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0346. Formación y Orientación Laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticas o Catedráticos de Ense ñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0347. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0348. Formación en Centros de Trabajo.	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Servicios a la Comunidad.	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 2.– Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	Formación y Orientación Laboral.	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	Intervención Sociocomunitaria	Maestra o Maestro, en todas sus especialidades. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 3.– Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas a la educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0337. Contexto de la intervención social. 0341. Apoyo a la intervención educativa. 0342. Promoción de la autonomía personal. 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. 0344. Metodología de la intervención social. 0017. Habilidades sociales. 0345. Proyecto de integración social. 0346. Formación y orientación laboral. 0347. Empresa e iniciativa emprendedora.	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
0338. Inserción sociolaboral. 0339. Atención a las unidades de convivencia. 0340. Mediación comunitaria. 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. 0345. Proyecto de integración social. 0020. Primeros auxilios.	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
E100. Inglés Técnico.	Licenciada o Licenciado en Filología Inglesa.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

ANEXO V AL DECRETO 63/2014, DE 15 DE ABRIL

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN CICLOS ESTABLECIDOS EN LOGSE 1/1990	MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO INTEGRACIÓN SOCIAL (LOE 2/2006)
Animación y dinámica de grupos.	0017. Habilidades sociales.
Contexto y metodología de la intervención social.	0337. Contexto de la intervención social. 0344. Metodología de la intervención social.
Inserción ocupacional.	0338. Inserción sociolaboral.
Atención a unidades de convivencia.	0339. Atención a unidades de convivencia.
Habilidades de autonomía personal y social.	0342. Promoción de la autonomía personal.
Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación.	0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Integración Social.	0348. Formación en Centros de Trabajo

ANEXO VI AL DECRETO 63/2014, DE 15 DE ABRIL

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOSPROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.– Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA	MÓDULO PROFESIONAL
UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social. UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.	0337. Contexto de la intervención social.
UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad. UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad. UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad. UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.	0338. Inserción sociolaboral.
UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre. UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.	0339. Atención a las unidades de convivencia.
UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención. UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales. UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos. UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.	0340. Mediación comunitaria.
UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia. UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.	0341. Apoyo a la intervención educativa.

UNIDAD DE COMPETENCIA	MÓDULO PROFESIONAL
UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social. UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas. UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.	0342. Promoción de la autonomía personal.
UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.	0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias. UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	0344. Metodología de la intervención social.

Apartado 2.– La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

MÓDULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
0337. Contexto de la intervención social.	UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social. UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.
0338. Inserción sociolaboral.	UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad. UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad. UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad. UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.
0339. Atención a las unidades de convivencia.	UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre. UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

MÓDULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
0340. Mediación comunitaria.	UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención. UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales. UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos. UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.
0341. Apoyo a la intervención educativa.	UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia. UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.
0342. Promoción de la autonomía personal.	UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social. UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas. UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.
0344. Metodología de la intervención social.	UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias. UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.